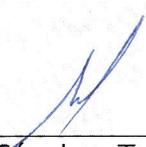


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. modalidad b: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0277/05/17.
- III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de persona física, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 235/2017, en la sesión celebrada el 07 de junio del 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

002322 OFICIO N° 03/ARRN/0904/17
BITÁCORA: 23/G1-0277/05/17

RECIBIDO
05 JUN 2017

Chetumal, Quintana Roo, 25 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TEOBALDO NOVELO ALGOCER SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CALLE ANASTACIO GUZMAN 181 LEY FEDERAL DE AGUAS CHETUMAL
77017 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0104/10 de fecha 05 de Febrero de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Juan, Felipe Carrillo Puerto, P23002JUA001, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 11.414 Toneladas	3	213	215	17291973	17291975
San Juan, Felipe Carrillo Puerto, P23002JUA001, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 7.339 Toneladas	2	216	217	17291976	17291977
San Juan, Felipe Carrillo Puerto, P23002JUA001, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 7.796 Toneladas	2	218	219	17291978	17291979
San Juan, Felipe Carrillo Puerto, P23002JUA001, carbón vegetal, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 10.851 Toneladas	2	220	221	17291980	17291981
San Juan, Felipe Carrillo Puerto, P23002JUA001, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 7.767 Toneladas	2	222	223	17291982	17291983
San Juan, Felipe Carrillo Puerto, P23002JUA001, carbón vegetal, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 5.048 Toneladas	2	224	225	17291984	17291985

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

RECIBIDO
25 MAY 2017
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Protección en Quintana Roo, Ciudad Minutario Delegado Federal.

REST YMG SPA

Recibo oficio original y Remisiones Forestal. 2 Junio - 2017.

